



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN N° 146-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 27 de mayo de 2019.

VISTO: El expediente N° 1021 del 23 de mayo del 2019, correspondiente al El oficio N° **103-2019/UNTUMBES-FACSO-DAMEI**, del 21 de mayo del 2019, mediante el cual el director del Departamento de Académico de Matemática, estadística e Informática, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para la evaluación, en **tercera matrícula**, de la asignatura de **ESTADÍSTICA (102034)**, que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, "... **está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, las estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial **ZARAY GONZALES NEYRA y ANGELLA ANABETH GUERRERO BALCAZAR**, solicitan que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **ESTADISTICA**.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de las estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial **ZARAY GONZALES NEYRA y ANGELLA ANABETH GUERRERO BALCAZAR**, en la asignatura de **ESTADISTICA**;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;



RESOLUCIÓN N° 146-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación Inicial **ZARAY GONZALES NEYRA y ANGELLA ANABETH GUERRERO BALCAZAR**, para que se les asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **ESTADISTICA**.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **ESTADISTICA**, orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación Inicial **ZARAY GONZALES NEYRA y ANGELLA ANABETH GUERRERO BALCAZAR**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: MG. JUAN SANTIAGO BLAS PÉREZ
Secretario: MSC. LUIS ALBERTO RAMIREZ MARQUINA
Vocal : MG. MARÍA DEL PILAR RÍOS GARCÍA

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de mayo del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.


LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.
- RECTOR -VRACAD-OGCDA
- FACSO-DEI - DDE - REG.TEC
- HIST. ACAD.- Interesado
- Archivo
AIV/D.
YJPH/Sec. Acad.(e)
RMO